



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 229, fecha: miércoles, 02 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
5/2020, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE
CRÉDITOS

3211

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2020, atinente al expediente de modificación de créditos 5/2020 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA €
6	Inversiones	800 €
TOTAL	EN AUMENTO	800 €



FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA €
8	Activos financieros (remanente de tesorería para gastos generales)	800 €
TOTAL	EN DISMINUCIÓN	800 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA €
6	Inversiones	20.965'00 €
TOTAL	EN AUMENTO	20.965'00 €

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA €
8	Activos financieros (remanente de tesorería para gastos generales)	20.965'00 €
TOTAL	EN DISMINUCIÓN	20.965'00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, conforme al artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valfermoso de Tajuña, 27 de noviembre de 2020. El Alcalde, David de Loro Santos